



República de Costa Rica  
Ministerio de Economía, Industria y Comercio  
Despacho Ministra

---

San José, 20 de abril de 2020  
DM-OF-245-20

Señora  
María Devandas Calderón  
Directora de Despacho  
Ministerio de la Presidencia

Asunto: Respuesta a oficio DM-193-2020

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Me refiero a su oficio DM-193-2020 en el cual solicita el criterio del Ministerio de Economía, Industria y Comercio respecto a la propuesta de proyecto de ley “Modificación a los artículos 2, incisos 26 y 27, 18 y 43 de la Ley N°8436, Ley de Pesca y Acuicultura”.

Al respecto, le informo que este Ministerio está de acuerdo con el espíritu de la reforma, el cual es permitir que el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca), como ente técnico rector de la pesca, pueda establecer con base en aspectos científicos y técnicos las autonomías que respondan a criterios de seguridad y que se adapten a condiciones de variabilidad climática para asegurar la pesca sostenible.

Asimismo, el Incopesca fomentará la investigación y el conocimiento científico para la toma de decisiones y el otorgamiento de licencias para pesca artesanal. De esta manera, le informo que no tenemos más observaciones al proyecto de ley en mención.

Atentamente,

---

Victoria Hernández Mora  
Ministra  
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

*VB Carlos Mora G., Viceministro*

*C: Sr. Carlos Mora G., Viceministro MEIC.  
Archivo.*